

Río Gallegos, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.028/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 157/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, propone la evaluación de la docente Mg. Susana PITTALUGA, para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Bioacuáticos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-08-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en el marco del Artículo 25° Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se justifica la solicitud en la necesidad de contar con un docente responsable de la asignatura Acuicultura, que se dicta durante el segundo cuatrimestre en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, la cual no cuenta con docente responsable desde la renuncia de la Dra. Zulma Lizarralde en fecha 17 de abril de 2019;

QUE por Disposición N° 015/22 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Ing. Susana PITTALUGA, a los docentes Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, Dra. Daniela FERRANTE, Ing. Victor UTRILLA, en carácter de titulares y MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 08 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Mg. Susana PITTALUGA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 07 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y a fs. 09 el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 215/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Mg. Susana PITTALUGA, en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Bioacuáticos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-08-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el tiempo definido en la certificación de crédito correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 016/01-CS-UNPA, T.O. Resolución N° 133/22-CS-UNPA, se establece que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación un lapso no inferior a veinte (20) días corridos;

QUE asimismo se establece que una vez instrumentada una designación, el área de Asistencia Técnica y Reglamentaria remitirá el expediente a la Secretaría de Administración para su verificación y registro en el sistema de gestión de personal habilitado para tal fin. Posteriormente remitirá el expediente a Rectorado para el cumplimiento del Art. 5°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:



DISPOSICIÓN

N° 818/2022

///

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a la Mg. Susana PITTALUGA (C.U.I.L. N° 27-16419137-6) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Bioacuáticos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-08-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de diciembre de 2022 y por el término de SEIS (6) meses.-

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Mg. Susana PITTALUGA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que la Mg. Susana PITTALUGA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

**ARTÍCULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento:

A.0002.002.008.000.11.16.00.00.20.00.1.2.0.0000.1.21.3.4. PRESUPUESTO 2022.-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG